

INVITACION A COTIZAR No. 056-2017

ANEXO No. 5 MINUTA

Página 1 de 5

CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - E.S.E.
CONTRATISTA	
PLAZO	
FECHA DE LEGALIZACIÓN	

Los suscritos **XXXX**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **XXXXX**, obrando en nombre y Representación del **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, entidad pública descentralizada del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social con personería jurídica, en su carácter de Directora General (E), quien en adelante se denominará el **INSTITUTO** de una parte y de la otra **XXREPRESENTANTEXX**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXXXXX**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad **XXXXX** con NIT No. **XXXX** quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **XXXX**, de acuerdo con lo aprobado en el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, mediante Acta No. **XXX** del **XXXXX**- ítem No.**XX** el cual se registrá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con el **INSTITUTO** a realizar las **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. De acuerdo a las especificaciones y características establecidas en la Invitación a Cotizar No. **XXXXX**, sus anexos, adenda **xxxx** y la propuesta presentada por el contratista **XXXXX**, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las tarifas para la vigencia **XXXXX** son las descritas a continuación: **XXXXX**. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de: **XXXXXX** **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El **INSTITUTO** pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **XXX** , previa entrega y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de la prestación del servicio a satisfacción de recibo a satisfacción dada por el supervisor designado por el **INSTITUTO**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los funcionarios o familiares realizarán la inscripción para disfrutar de los servicios en las diferentes sedes ofertadas por el **CONTRATISTA**, según consignación bancaria o a través de tarjeta crédito o débito con un asesor que envíe el **CONTRATISTA** a las instalaciones del **INSTITUTO**, de acuerdo a orden de pago que entregará el Grupo de Desarrollo del Talento Humano del Instituto donde se especificará el monto a pagar, dado que el monto varía de acuerdo a la persona que se inscribe, pues depende de su condición si es funcionario o beneficiario, para los funcionarios el **INSTITUTO** cubrirá el 60% de la inscripción con cargo al contrato de prestación de servicios y para los beneficiarios no cubrirá ningún porcentaje solo se beneficiarán de la tarifa corporativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El **CONTRATISTA** se obliga a entregar la(s) factura(s) para el respectivo pago la(s) cual(es) deberá(n) indicar el número del contrato al que corresponde, de no ser así, la(s) factura(s) no será(n) recibida(s). **PARAGRAFO TERCERO:** Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería General de la Nación. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del Contrato, se imputará al siguiente Rubro Presupuestal: **XXXX** según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXX** . **QUINTA: PLAZO:** El plazo de duración del presente contrato para todos los efectos a que haya lugar es **XXXXXX**, previa legalización del contrato por parte de la oficina de Contratación, Supervisión e Interventoría o quien haga sus veces del **INSTITUTO**. **SEXTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio objeto de ésta contratación se prestará en **XXXXXX** del **CONTRATISTA**, cuyas sedes se encuentran relacionadas en su propuesta, previa solicitud de la Coordinadora del Grupo **XXXXXX** del **INSTITUTO** y consignación del **XXXXXX** del **INSTITUTO** que requieran el servicio. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. b.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. c.) Elaborar el programa de acondicionamiento físico, según prescripción de la necesidad, con sus respectivas valoraciones antropométricas, para los funcionarios y/ o familiares que

INVITACION A COTIZAR No. 056-2017
ANEXO No. 5 MINUTA

Página 2 de 5

se inscriban en esta actividad. d.) Realizar exámenes con médico deportólogo. e.) Tener a disposición de los servidores públicos y familiares que se inscriban para tomar los servicios, los lugares adecuados para desarrollar las actividades deportivas, de conformidad con los sitios ofertados en la propuesta, en cada una de las sedes establecidas, los cuales deben ofrecer las condiciones técnicas para el ejercicio adecuado del deporte y las condiciones de seguridad necesarias para su realización. f.) Contar con el personal idóneo para el desarrollo de los programas. g.) Acoger las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. h.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. i.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. j.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. k.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del contrato. l.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. m.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. n.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. o.) Acatar las recomendaciones del Supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá enviar a la oficina de Contratación, Supervisión e Interventoría del **INSTITUTO** certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual; p.) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** El **INSTITUTO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato en la forma y cuantía previstas. **NOVENA: GARANTÍA:** El **CONTRATISTA** se compromete constituir a su costa y a favor del **INSTITUTO** una Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento** del contrato por el 10% del valor del contrato que deberá regir por el término de duración del contrato y seis (6) meses más; b) **Calidad:** Por el 20% del valor del contrato que deberá regir por el término de duración del contrato y un (1) año más; **PARÁGRAFO:** En caso que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento en el que fuere necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. **DÉCIMA INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar al Instituto Nacional de Cancerología ESE con causa u ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato que se suscriba para este proceso; así mismo, se obliga a mantener indemne al Instituto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones propias o de terceros que tengan como causa sus actuaciones propias o de las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN** El Director del **INSTITUTO** encomienda la SUPERVISIÓN del presente contrato así: XXXXXX a la XXXXXX del **INSTITUTO**, quien tendrá a cargo las siguientes obligaciones: 1.) Solicitar y verificar que los funcionarios que requieran ser inscritos, consignen el 40% del valor de la tarifa cotizada por el **CONTRATISTA**. 2.) Coordinar con el **CONTRATISTA** la realización de las clases de rumba aeróbica en las instalaciones del **INSTITUTO**. 3.) Verificar y certificar la correcta ejecución del contrato. 3.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. 4.) Exigir el cumplimiento del servicio de acuerdo a las características y especificaciones

INVITACION A COTIZAR No. 056-2017
ANEXO No. 5 MINUTA

Página 3 de 5

ofertadas en su propuesta. 5.) Controlar el cumplimiento del plazo contractual. 6.) Avisar al Director del INSTITUTO y al Grupo Contratación, Supervisión e Interventoría de cualquier anomalía surgida en desarrollo del presente contrato con el fin de que este Grupo tome las medidas pertinentes para su correcta ejecución 7.) A la terminación del contrato, deberá enviar al Grupo Contratación, Supervisión e Interventoría copia de los siguientes documentos: a.) Constancias de prestación a satisfacción del servicio contratado. b.) Constancia de los Pagos efectuados por el INSTITUTO. Los anteriores documentos serán archivados como soporte del presente contrato. 8.) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema Seguridad Social de salud Y PARAFISCALES, como requisito para el pago del contrato, e inclusive hasta la terminación del mismo, tal como lo establece el literal o.) de la Cláusula Séptima del presente contrato. 9.) Las demás que se encuentran estipuladas en el numeral 6.4.3.5., del manual de contratación - GDG-P02-M-01, expedido por el INSTITUTO. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de las obligaciones a cargo del SUPERVISOR dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y disciplinarias pertinentes. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de las obligaciones a cargo del SUPERVISOR dará lugar a la aplicación de las sanciones legales y disciplinarias pertinentes. **DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento total o parcial en las obligaciones pactadas, las cumpla de manera inadecuada, o las realice de manera diferente a como fue pactado o a las normas técnicas que apliquen, o las ejecute por fuera de los plazos acordados o de los previstos en la ley, el CONTRATISTA cancelará al INSTITUTO una suma equivalente entre el uno por ciento (1%) al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para decretar el incumplimiento del contrato, el INSTITUTO respetando el debido proceso, defensa y contradicción, seguirá el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la ley 1437 de 2011 (Artículo 47 y Ss). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA acepta y autoriza al INSTITUTO a descontar el valor de la sanción del saldo del contrato si lo hubiere o de cualquier otro concepto que el INSTITUTO le adeude al CONTRATISTA, caso contrario se hará efectiva la garantía única constituida, si esto no fuere posible, se cobrará dentro de la liquidación del contrato o por vía ejecutiva, para lo cual el contrato, junto con las comunicaciones a través de las cuales se agota el procedimiento previsto en esta cláusula, prestará mérito de título ejecutivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Por el hecho de hacer efectivo el descuento no se entenderá extinguidas las obligaciones emanadas del contrato, ni se eximirá al CONTRATISTA de la indemnización de los perjuicios correspondientes, ni impedirá que el INSTITUTO realice los registros del incumplimiento imputable al CONTRATISTA, los cuales serán consignados en la certificación cumplimiento y en la reevaluación del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si durante el procedimiento administrativo sancionatorio el CONTRATISTA se pone en situación de cumplimiento, el INSTITUTO podrá continuar con el procedimiento sancionatorio. **PARÁGRAFO QUINTO:** Una vez en firme la sanción y de continuar el incumplimiento, el INSTITUTO procederá a dar inicio a un nuevo proceso administrativo. **DÉCIMA TERCERA: DERECHO DE RETENCIÓN:** Cuando en desarrollo del contrato se configure incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas, el INSTITUTO estará facultado para retener las sumas que en ese momento adeude al CONTRATISTA hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución y en la ley, que le impida celebrar y ejecutar este contrato; así mismo declara encontrarse a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación, y ICBF, SENA, cuando haya lugar. **DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD:** El INSTITUTO podrá decretar la caducidad del contrato cuando se presenten algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, El INSTITUTO por medio Acto Administrativo debidamente motivado de dará por terminado y ordenará su

INVITACION A COTIZAR No. 056-2017
ANEXO No. 5 MINUTA

Página 4 de 5

liquidación en el estado en el que se encuentre. **DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad por incumplimiento de las obligaciones del contrato, EL INSTITUTO exigirá directamente al CONTRATISTA a título de cláusula penal una suma equivalente al XX del valor del presente contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL INSTITUTO reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser descontada de las cuentas que por cualquier concepto EL INSTITUTO le adeude al CONTRATISTA o tomada de la garantía constituida; si esto no fuera posible, se cobrará ejecutivamente. **DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato queda sujeto a las disposiciones de interpretación, modificación y terminación unilaterales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento que surjan diferencias entre ellas por razón de, o, con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo previstos en la ley. **DÉCIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato se rige por las Normas del Derecho Privado y demás normas complementarias, sin perjuicio de acudir a las Cláusulas Excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993. Los conflictos judiciales que surjan con motivo del presente contrato, tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del contrato la XXXXX, sus anexos, la propuesta presentada por el CONTRATISTA y los aquellos documentos PRE y POST contractuales. **VIGÉSIMA PRIMERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. El CONTRATISTA debe constituir la Garantía Única dentro del día hábil siguiente a la entrega del contrato. Para su ejecución y legalización y se requerirá: 1.) Expedición del Registro Presupuestal; 2.) Aprobación de la garantía por parte de la coordinación del Grupo de Contratación, Supervisión e Interventoría o quien haga sus veces del INSTITUTO. **VIGÉSIMA SEGUNDA: GASTOS:** Los gastos que ocasione la legalización de éste contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.

El Instituto Nacional de Cancerología - E.S.E., consignara el (los) pago (s) del presente contrato en la cuenta de: Ahorro___Corriente ___No._____ Banco_____ Sucursal_____ Ciudad_____. Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C, a los: XXXXX

POR EL INSTITUTO

POR EL CONTRATISTA

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Representante Legal (E)

XXXXXXXXXXXX
Representante Legal